



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2020 MC-00053

1. EXPEDIENTE2020 MC-00053

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2020 MC-00053

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERV. ELECTRICOS.(REVISADO).

FECHA:: 14/07/2020 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
14/07/2020	1- MC_00053_2020_TRANSF_PROVIDENCIA_MAMB Y SERV ELEC	jvillanova	Ejecutado
14/07/2020	2-MC_00053_2020_TRANSF_PROPUESTA_MAMB Y SERV ELEC	Usuario Sede	Ejecutado
14/07/2020	3-MC_00053_2020_F-975- 2020_INFORME_MAMB Y SERV ELEC	rbueno	Ejecutado
20/07/2020	4-MC_00053_2020_TRANSF_DECRETO_MAMB Y SERV ELEC 2020/03938	mbarrionuevo	Ejecutado
20/07/2020	Operación 2020-22015437	sicervino	Ejecutado
20/07/2020	Operación 2020-22015438	sicervino	Ejecutado
20/07/2020	Operación 2020-22015006	sicervino	Ejecutado



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de los areas de gasto 1 y 9, dentro del mismo capítulo II y VI de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00053 2020 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de credito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
17	920 Administración General	63200	Mejoras o nuevas instalaciones eléctricas, de climatización, alarmas, sonido, etc. a las existentes		9.387,65 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
17	920 Administración General	63201	Inversiones En Equipos De Climatización Y Electricidad		4.887,65 €
08	920 Administración General	62702	Adaptación, Instalación Existentes o Dotación de nuevos servicios de alumbrado interior		4.500,00 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
29	1622 Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	22700	Limpieza y Aseo		10.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
29	172 Protección y Mejora del Medio ambiente	22706	Estudios y Trabajos Técnicos		10.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	19.387,65 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	19.387,65 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE -PRESIDENTE



CVE:	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE::
07E4000E520C00E4G7G4Z5M2G1	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/07/2020	2020MC-00053
URL Comprobación:	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2020 14:33:20	Fecha: 14/07/2020
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda



CVE: 07E4000E520C00E4G7G4Z5M2G1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/07/2020 14:33:20	EXPEDIENTE:: 2020MC-00053 Fecha: 14/07/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	--





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00053 2020

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del mismo Area de Gasto 1 y 9, resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro del mismo Área de Gasto 1 y 9, dentro del capítulos II y VI de gastos financiado con recursos propios.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
17	920 Administración General	63200	Mejoras o nuevas instalaciones eléctricas, de climatización, alarmas, sonido, etc. a las existentes		9.387,65 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
17	920 Administración General	63201	Inversiones En Equipos De Climatización Y Electricidad		4.887,65 €
08	920 Administración General	62702	Adaptación, Instalación Existentes o Dotación de nuevos servicios de alumbrado interior		4.500,00 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
29	1622 Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	22700	Limpieza y Aseo		10.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
29	172 Protección y Mejora del Medio ambiente	22706	Estudios y Trabajos Técnicos		10.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	19.387,65 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	19.387,65 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejel-Delegado
Fdo.: D. Abel Perea Sierra



CVE: 07E4000E521100S6G5N7E5O315
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ABEL PEREA SIERRA-Concejel Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 16/07/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/07/2020 09:06:52

EXPEDIENTE:: 2020MC-00053
Fecha: 14/07/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-975/2020

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº 00053 2020 de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
17	920 Administración General	63200	Mejoras o nuevas instalaciones eléctricas, de climatización, alarmas, sonido, etc. a las existentes		9.387,65 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
17	920 Administración General	63201	Inversiones En Equipos De Climatización Y Electricidad		4.887,65 €
08	920 Administración General	62702	Adaptación, Instalación Existentes o Dotación de nuevos servicios de alumbrado interior		4.500,00 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
29	1622 Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	22700	Limpieza y Aseo		10.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
29	172 Protección y Mejora del Medio ambiente	22706	Estudios y Trabajos Técnicos		10.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	19.387,65 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	19.387,65 €



FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
2. *El artículo 40.2* del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales” (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro **Área de Gasto 1 y 9** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro del mismo **Área de Gasto 1 y 9 dentro de los capítulos 2 y 6 de gastos financiado con recursos propios**. Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.



CVE: 07E4000E521200K6Q1E4G4C1T3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 16/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/07/2020 15:19:09	EXPEDIENTE:: 2020MC-00053 Fecha: 14/07/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--



12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2020, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2020 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1406/2019**.
13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2020, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00053 2020** de modificación de créditos del presupuesto 2020 bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor General

Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno



<p>CVE: 07E4000E521200K6Q1E4G4C1T3</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 16/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/07/2020 15:19:09</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2020MC-00053</p> <p>Fecha: 14/07/2020</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2020 03938
20/07/2020 12:22

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00053 2020 de modificación del Presupuesto de 2020 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado al **Area 1 y 9** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Area 1 y 9 gastos financiado todo ello con Recursos Propios**. Considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-975/2020**.

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00053 2020** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2020, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

OR G	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
17	920 Administración General	63200	Mejoras o nuevas instalaciones eléctricas, de climatización, alarmas, sonido, etc. a las existentes		9.387,65 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

OR G	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
17	920 Administración General	63201	Inversiones En Equipos De Climatización Y Electricidad		4.887,65 €
08	920 Administración General	62702	Adaptación, Instalación Existentes o Dotación de nuevos servicios de alumbrado interior		4.500,00 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

OR G	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
29	1622 Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	22700	Limpieza y Aseo		10.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

1/2



CVE:	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE::
07E4000E615800O5B9X3H0M7M3	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/07/2020	2020MC-00053
URL Comprobación:	MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-SECRETARIO ACCTAL - 20/07/2020	Fecha: 14/07/2020
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2020 12:21:58	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

OR G	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
29	172 Protección y Mejora del Medio ambiente	22706	Estudios y Trabajos Técnicos		10.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	19.387,65 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	19.387,65 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

Doy Fe, El Secretario-Acctal.

D. Miguel Barrionuevo González

El Alcalde Presidente

Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CVE: 07E4000E615800O5B9X3H0M7M3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020MC-00053
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/07/2020 MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-SECRETARIO ACCTAL. - 20/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2020 12:21:58	Fecha: 14/07/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación: 041.Negativo

Fecha Operación: 20/07/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Operación	2020 22015437
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Op. Anterior	2020 22015006
		Nº Expediente	2020 MC-00053
		Nº Aplicaciones	3
		Oficina	
		Ejercicio	2020
		Rec. Financ.	0

AÑO DEL PRESUPUESTO:	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :	
CL.PROGRAMA :	
CL.ECONÓMICA :	
APLICACIÓN :MULTIAPLICACIÓN	
IMPORTE (en letra): DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	19.387,65

CÓDIGO DE PROYECTO:
TEXTO LIBRE
MC 00053 2020 TRANSFERENCIA SERV.Y MEDIO AMBIENTE

Nº de Operación: 2020 22015437	Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 20/07/2020
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. FECHA: 20/07/2020	
La Intervención	El Alcalde



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 040.Positivo

Fecha Operación: 20/07/2020

Contabilidad	TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS	Nº Operación: 2020 22015438
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior: 2020 22015437
		Nº Expediente.....: 2020 MC-00053
		Nº Aplicaciones.....: 2
Presupuesto Corriente		Ejercicio.....: 2020

PRESUPUESTO: 2020	Importe	Cuenta
Cl. Orgánica :		
Cl. Programa :		
Cl. Económica :		
Aplicación :MULTIAPLICACIÓN		
IMPORTE (en letra): DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS		19.387,65

Proyecto de Gasto:**Recurso de Financiación:** Transferencias**Texto Libre:**

MC 00053 2020 TRANSFERENCIA SERV.Y MEDIO AMBIENTE

Observaciones:Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 20/07/2020Resolución 0938 de DECRETO DE ALCALDÍA
Fecha: 20/07/2020**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 2

CVE: 07E4000E633300Q0D3H3L4J1H0
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 20/07/2020
 ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 21/07/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2020 09:37:02

EXPEDIENTE:: 2020MC-00053
 Fecha: 14/07/2020
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RC

Clave Operación: 101.Positivo

Fecha Operación: 14/07/2020

Contabilidad	RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN	Nº Operación: 2020 22015006
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior:
Presupuesto Corriente		Nº Expediente.....: 2020 MC-00053
		Nº Aplicaciones.....: 3
		Ejercicio.....: 2020

PRESUPUESTO: 2020	Importe	Cuenta
Cl. Orgánica :		
Cl. Programa :		
Cl. Económica :		
Aplicación :MULTIAPLICACIÓN		
IMPORTE (en letra): DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS		19.387,65

Proyecto de Gasto:**Relación Contable:****Texto Libre:**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE MEDIO AMBIENTE
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO SS.OO.**Observaciones:**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 14/07/2020Resolución de CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y
HACIENDA
Fecha:**La Intervención****El Concejal Delegado**

Página 1 de 2

CVE: 07E4000E633400U3O2R6M8J2E0

URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)**FIRMANTE - FECHA**ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 20/07/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2020 17:05:17

EXPEDIENTE:: 2020MC-00053

Fecha: 14/07/2020

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO
GENERAL

Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	Clave Operación : 101.Positivo
Presupuesto Corriente		Fecha Operación..... : 14/07/2020
		Nº Operación : 2020 22015006
		Nº Op. Anterior : Nº Expediente : 2020 MC-00053

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG...: 29 MEDIO AMBIENTE CL.FUN...: 172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE CL.ECON.: 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PROYEC...: OP.ANTER.:	10.000,00	623
2	CL.ORG...: 17 SERVICIOS ELECTRICOS CL.FUN...: 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL CL.ECON.: 63201 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PROYEC...: OP.ANTER.:	4.887,65	211
3	CL.ORG...: 08 OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS CL.FUN...: 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL CL.ECON.: 62702 PROYECTOS COMPLEJOS PROYEC...: OP.ANTER.:	4.500,00	215
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
Nº Operación: 2020 22015006		TOTAL IMPORTE	19.387,65
Nº Expediente: 2020 MC-00053			



CVE: 07E4000E633400U3O2R6M8J2E0
URL Comprobación:
<https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 20/07/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/07/2020 17:05:17

EXPEDIENTE:: 2020MC-00053
Fecha: 14/07/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

